



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Lar España**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de otra información relevante remitidas por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 14 de abril de 2021 (número de registro 8633), relativa a la prórroga del programa de recompra de acciones propias de Lar España (el “**Programa de Recompra**”), y 15 de octubre de 2021 (número de registro 12204), relativa a la conclusión de la vigencia del Programa de Recompra, la Sociedad informa de que en el día de hoy se ha elevado a público el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado el pasado 11 de noviembre de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación efectuada por la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2017, que aprobó, bajo el punto undécimo del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos y condiciones indicados en el referido acuerdo de la Junta General, facultándole expresamente para reducir el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas.

De conformidad con lo anterior, el capital social de Lar España se ha reducido en 7.881.522 euros como consecuencia de la amortización de 3.940.761 acciones propias de dos euros de valor nominal cada una.

La finalidad de esta reducción de capital, en línea con lo previsto en el Programa de Recompra, es incrementar el beneficio por acción y coadyuvar así a la remuneración de los accionistas de la Sociedad. En este sentido, se hace constar que la reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser ésta la titular de las acciones que se han amortizado. Asimismo, se hace constar que la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, según lo establecido en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de



oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Tras la inscripción del acuerdo de reducción de capital en el Registro Mercantil de Madrid, la Sociedad procederá a solicitar la exclusión de negociación de las 3.940.761 acciones amortizadas, en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Por último, la Sociedad informa de que, tras la ejecución de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 167.385.938 euros, representados mediante 83.692.969 acciones nominativas de dos euros de valor nominal cada una.

Madrid, a 18 de noviembre de 2021.

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.
Don José Luis del Valle Doblado,
Presidente del Consejo de Administración